



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00692 00
Temas y subtemas	INCORPORA - REQUIERE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la demandada GLORIA INÉS ALVARADO a la dirección del correo electrónico visible en los archivos 06 a 07 del cuaderno principal, con resultado efectivo, por lo cual se tiene por notificada a la codemandada desde el 6 de julio de los corrientes.

De otro lado se avizora que se remitió notificación a la demandada NUBIA ESPERANZA MARTÍNEZ a la misma dirección que se remitió a la señora Alvarado, pese a que en el escrito de demanda se afirmó desconocer sus datos de ubicación, en orden a ello, previo a tener en cuenta la notificación a ella remitida se requiere a la parte demandante para que allegue las evidencias que permitan tener esta dirección como la de uso habitual de la codemandada Martínez.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 143** hoy **1 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **def12c2bb436a9db61e44abf5e56f3083242a1a9c93e3cf606bb821595d17d08**

Documento generado en 31/08/2023 01:43:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>